

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN
EL PERÚ — PMSJMPP**

Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES PARA ESTABLECIMIENTOS
PENITENCIARIOS PRIORIZADOS DEL INPE”**

I. ANTECEDENTES

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, con el objeto de contribuir al financiamiento y ejecución del Programa de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - CUI 2413075”, en adelante el Programa. El financiamiento por parte del BID se encuentra sujeto a las disposiciones estipuladas en dicho Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones del Programa.

El objetivo general del Programa es la “Mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP)”, mediante: (1) aumento de la eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios tecnológicos; (2) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (3) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Las entidades beneficiarias del Programa son el Poder Judicial (PJ), el Ministerio Público (MP) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), quienes, a su vez actúan como organismos ejecutores cada uno con una Unidad Ejecutora. Para el caso del MINJUSDH, el organismo ejecutor es la Unidad Ejecutora denominada “Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP”.

La Unidad Ejecutora “Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, en adelante UE – PMSJMPP, tiene a su cargo la ejecución del componente 3 del Programa. Este componente, comprende la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal - CUI 2412557”, (en adelante Proyecto) el cual contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP) y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública, bajo un enfoque de datos abiertos.

En el marco del Programa de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) reconoce la vital importancia de contar con infraestructura tecnológica moderna y eficiente. Esto respaldará la implementación de la interoperabilidad en materia penal, siguiendo los estándares del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Como parte de este compromiso, el INPE ha identificado la necesidad apremiante de adquirir la “Solución de Servidores para Establecimientos Penitenciarios priorizados del INPE”.

La adquisición se realizará según las normativas y procedimientos del BID, asegurando transparencia y eficiencia. El propósito de esta inversión es proporcionar al INPE condiciones óptimas para el alojamiento de equipos de cómputo, garantizando el soporte necesario para los sistemas de información del Componente 2: “Adecuados sistemas de información del INPE”.

Este proceso abarca treinta (30) establecimientos penitenciarios priorizados, garantizando la continuidad operativa y una respuesta efectiva ante contingencias. La decisión se fundamenta en la necesidad de contar con una infraestructura sólida que respalde las operaciones del INPE, en el contexto del programa de inversión mencionado.

II. OBJETIVO

Contar con “Infraestructura de Hardware para la Solución de Gestión de Expedientes” con la adquisición de la “Solución de Servidores” implementados en establecimientos penitenciarios priorizados del INPE, beneficiaria del “Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal del Perú – PMSJMPP”.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la confianza de los usuarios internos y externos (ciudadanos) en el uso de los servicios digitales prestados por el INPE en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 007-2020 que aprueba el marco de confianza digital en las entidades públicas¹.

IV. ÁREA SOLICITANTE

Instituto Nacional Penitenciario – INPE

V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

V.1 ALCANCE

Adquisición de la “Solución de Servidores” para los 30 Establecimientos Penitenciarios priorizados por el INPE, será en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato, considerando que es una solución Suma Alzada (a todo costo).

ÍTEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
1	Oficina Regional Oriente Huánuco	EP Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Carretera Federico Basadre Km 11.800 – Pucallpa
2		EP Cerro de Pasco	Pasco	Pasco	Pasco	Av. Las Malvinas s/n Barrio Buenos Aires, Simón Bolívar- Rancas Cerro de Pasco
3	Oficina Regional Sur Oriente Cusco	EP Cusco Varones	Cusco	Cusco	Cusco	Av. de la Cultura Km 5.5 - San Jerónimo - Cusco
4		EP Cusco Mujeres	Cusco	Cusco	Cusco	Av. de la Cultura Km 5.5 - San Jerónimo - Cusco
5	Oficina Regional Centro Huancayo	EP Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Huamanga	Caserío Yanamilla - Huamanga - Ayacucho
6		EP Huancayo	Junín	Chupaca	Chupaca	Av. 28 de Julio s/n Huamancaca Chico-Chupaca
7		EP Río Negro	Junín	Satipo	Rio Negro	Av. Centenario S/N Dist. De Rio Negro.
8		EP Chanchamayo	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Calle Las Corvinas s/n - La Merced - Junín
9		EP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Av. San Juan Evangelista N° 409 Ascensión - Huancavelica.
10		EP Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta	Jirón Gervasio Santillana N° 914 - Huanta - Ayacucho
11		EP Tarma	Junín	Tarma	Tarma	Jr. Leoncio Prado N° 123 - Tarma
12		EP La Oroya	Junín	Yauli	Yauli	Av. Grau 1101 - Santa Rosa de Saco - La Oroya
13		EP Concepción	Junín	Concepción	Concepción	Barrio Tambo Alape s/n -

¹ Numeral 9.1, que dispone que las entidades de la administración pública deben “c) Gestionar los riesgos de seguridad digital en su organización con fines de establecer controles que permitan proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información”.

ÍTEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
						Concepción
14		EP Jauja	Junín	Jauja	Jauja	Jirón Alfonso Ugarte N° 1050 - Jauja
15	Oficina Regional Sur Arequipa	EP Camaná	Arequipa	Camaná	Camaná	Av. Bolognesi, Mz. S, Lt.1, zona C, Centro Poblado Pucchún - Camaná
16	Oficina Regional Altiplano Puno	EP Lampa	Puno	Lampa	Lampa	Av. Enrique Torres Belón s/n, Urb. Barrio abajo - Lampa
17		EP Challapalca	Tacna	Tacna	Tacna	Carretera Tarata s/n - Challapalca - Tacna
18	Oficina Regional Nor Oriente San Martín	EP Iquitos Varones	Loreto	Maynas	Maynas	Av. Guardia Republicana N° 700 - Belén
19		EP Juanjuí	San Martín	Mariscal Cáceres	Mariscal Cáceres	Jr. Huallaga cuadra 20 s/n Juanjuicilli Parte Alta Juanjuí
20		EP Yurimaguas	Loreto	Alto Amazonas	Alto Amazonas	Av. Anastasio Jáuregui N° 901 - Yurimaguas
21		EP Iquitos Mujeres	Loreto	Maynas	Maynas	Av. Guardia Republicana N° 700 - Belén
22	Oficina Regional Norte Chiclayo	EP Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Fundo Huacariz - Cajamarca
23		EP Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km 9 Carretera Puerto Pizarro - Tumbes
24		EP Trujillo Mujeres	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Centro Poblado El Milagro – Trujillo
25		EP Jaén	Cajamarca	Jaén	Jaén	Av. Mariano Melgar N°120 – Jaén
26		EP Sullana	Piura	Sullana	Sullana	Calle María Auxiliadora N° 101 - Sullana
27		EP Chota	Cajamarca	Chota	Chota	Av. Inca Garcilaso de la Vega N°235 - Chota
28		EP San Ignacio	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago - San Ignacio.
29	Oficina Regional Lima	EP Ancón I	Lima	Lima	Ancón	Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón
30		EP Virgen de la Merced	Lima	Lima	Chorrillos	Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera Cdra. De la Av. El Sol.

Tabla 1 Lista de Establecimientos Penitenciarios beneficiados

V.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La adquisición de “Solución de Servidores” debe considerar equipos de acuerdo a las siguientes características:

Servidores	
Cantidad de Servidores	30
Factor de Forma	Rackeable 1U, debe incluir rieles para montaje en Rack
Procesador	Mínimo un (01) procesador de 16 núcleos, 2.8 GHz, 37,5M cache, mínimo de quinta generación, lanzados a partir del año 2023.
Memoria RAM Instalada	128GB, 5600 ECC RDIMM en bancos de 32 GB
Discos de Almacenamiento instalados	Cuatro (04) discos de 960 GB SSD en RAID 5 (SAS con una velocidad de transferencia mínima de 24 Gb/s o NVMe)
Discos de inicio instalados	Dos (02) discos de 960G SSD de tecnología SAS con una velocidad de transferencia mínima de 24 Gb/s o NVMe configurados en RAID 1.
Controlador RAID	RAID 0, 1 y 5 para los discos instalados. Contar con Hardware Root of trust (HWroT) para protección contra firmware malicioso.

Interfaces de Red	Dos puertos 10GBE RJ45
Otros Puertos	Un (01) Puerto dedicado IPMI LAN para administración Dos (02) puertos USB mínimo 3.2 Un (01) puerto VGA Un (01) puerto Serial (Opcional)
Fuente de Poder	Fuente de poder redundante Hot Swap
Administración	Administración y monitoreo a través de una conexión virtual, local o web. Debe soportar el monitoreo del estado de salud del servidor, generación de eventos independiente del sistema operativo La administración deberá estar licenciada.
Licencias de Sistema Operativo	Se deberá considerar el licenciamiento del Sistema Operativo Windows Server 2025 – Data Center, el cual deberá tener soporte técnico que cubra el periodo de la garantía.
Soporte de sistemas operativos certificados	Red Hat Enterprise Linux 9.0, Windows Server 2025, VMWare ESXi 8.0 o superior.
Garantía de todo el equipo	La garantía del fabricante para todas las partes y componentes debe ser por un periodo mínimo de tres (03) años on site.
Software de Administración y Monitoreo	
Software de Administración y Monitoreo	Los servidores deberán incluir un software de administración y monitoreo debidamente licenciado para todos los servidores
Administración	<p>La herramienta de administración debe incorporar herramientas para la gestión remota de servidores individuales, lo deberá funcionar con BMC/IPMI o funciones equivalentes.</p> <p>La herramienta debe permitir realizar actualización del firmware y configuraciones de los componentes (BIOS y BMC-IPMI) del servidor.</p> <p>La solución ofertada debe utilizar la funcionalidad DMI (System Management BIOS) para proporcionar información sobre el hardware y el software del sistema.</p> <p>Debe permitir instalar y configurar al Sistema Operativo de manera automática (RHEL, CentOS (Opcional), SLES, Ubuntu, VMWare ESXi).</p> <p>La herramienta de Administración debe permitir implementar imágenes ISO de arranque en el proceso de mantenimiento cuando se requiera.</p> <p>Exporta y borra los registros de eventos del sistema.</p> <p>La herramienta de Administración debe permitir la gestión de los registros de eventos del sistema operativo, permitiendo entre otras funcionalidades el encendido, apagado y reinicio de los sistemas remotamente.</p> <p>Debe permitir la administración de los recursos de energía de los servidores físicos individuales.</p> <p>Debe ofrecer funcionalidades que permita la autenticación con Directorio Activo y LDAPv3</p>
Monitoreo	<p>Supervisa de manera permanente el estado del servicio y hardware del servidor.</p> <p>Comprueba la información de los activos en los componentes del sistema y comprueba la utilización del sistema.</p> <p>Alertas a través de correos electrónicos y SNMP y realiza registros y reportes de disponibilidad de servidores gestionados.</p> <p>Monitores del uso de energía de los nodos.</p> <p>Inicia la consola remota a las máquinas de destino a través de VNC o similares.</p>

Plug Ins	La solución debe ofrecer complementos que integran el software en la infraestructura de nube existente de un cliente.
----------	---

Tabla 2 Características técnicas

Nota: Con la finalidad de garantizar que la interconexión sea compatible, y facilitar el soporte y mantenimiento de la solución, de manera rápida y eficiente, se solicita que el hardware y software de administración y monitoreo sean del mismo fabricante.

V.2.1 CONDICIONES GENERALES

El bien “Solución de Servidores”, será entregado e instalado, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Bajo la modalidad a Suma Alzada (a todo costo).
- Deben incluir un software de administración y monitoreo con licencia perpetua.
- Deben considerar componentes nuevos de primer uso, no siendo aceptados componentes reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.
- Deben ser instalados en los gabinetes indicados por INPE.
- Deberán ser de la misma marca u homologados en su compatibilidad, y administrados por el mismo software de administración y monitoreo.
- Deberán de registrar todas las licencias requeridas en un correo que deberá ser proporcionado por el personal de OSIN de la sede central del INPE

V.2.2 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

- El PROVEEDOR deberá actualizar la versión de firmware de los componentes internos del equipo hasta la última versión estable disponible por el fabricante.
- El PROVEEDOR deberá configurar el puerto de gestión del servidor, en coordinación con el personal de OSIN de la sede central del INPE.
- El PROVEEDOR deberá rackear el servidor en una RU específica que deberá ser proporcionada por el personal de OSIN de la sede central del INPE.

V.2.3 GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

a. ALCANCE DE LA GARANTÍA

- Garantizar el buen funcionamiento de la solución, contra defectos de diseño y/o fabricación y averías.
- La garantía incluye el software que comprende la solución, su permanente actualización (parches, fixes, etc.), de acuerdo con licenciamiento solicitado.
- Todos los servicios a los que está obligado el PROVEEDOR para cumplir con la garantía serán sin costo adicional para el INPE.

b. CONDICIONES DE LA GARANTÍA

- El INPE notificará al PROVEEDOR sobre cualquier defecto o mal funcionamiento del producto inmediatamente después de haberlo descubierto.
- El PROVEEDOR reparará o reemplazará o reinstalará la totalidad de componentes de la solución, sin costo alguno para la entidad.

c. PERIODO DE GARANTÍA

- El PROVEEDOR deberá dar una garantía por el periodo de 1095 días

calendarios (equivalente a 03 años).

d. INICIO DE COMPUTO DE GARANTÍA

- o La garantía iniciará a partir del día siguiente hábil de firmada el acta de conformidad de [instalación y puesta en funcionamiento](#).

V.3 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

V.3.1 PRESTACIÓN ACCESORIA N° 01 – SOPORTE TÉCNICO

- Consiste en la verificación del correcto funcionamiento de los equipos suministrados por el PROVEEDOR, mediante una gestión técnica permanente, ejecutando revisiones normalizadas para prever posibles fallos de funcionamiento, o proponer modificaciones adecuadas para asegurar el correcto funcionamiento; validando y manteniendo las últimas actualizaciones del software, firmware de la solución ofertada (esto, sobre la versión desplegada del producto al momento de la implementación), y que asegure compatibilidad entre todos los componentes y el licenciamiento ofertado por el PROVEEDOR.

Además, contempla la atención a todas las alertas, logs o incidentes, que son inminentes a ocasionar u ocasionan una interrupción total o parcial de los componentes de la solución ofrecida, o que ocasionen un incidente en los sistemas de la entidad o un decremento en la calidad de este.

Estas pruebas deben efectuarse 1 vez al año, el primer mantenimiento debe ocurrir dentro de los 12 meses posteriores a la firma del acta de conformidad, y los subsecuentes dentro de los siguientes años que cobertura la garantía.

- El PROVEEDOR deberá recepcionar los requerimientos de atención de soporte de la entidad, para lo cual deberá consignar un número de teléfono y correo de contacto para realizar dichos requerimientos.

El equipamiento, así como las licencias del software deben incluir soporte de fábrica por un periodo de tres (03) años.

La solución (hardware y software) debe poseer soporte por parte del fabricante las 24 horas, durante los 7 días de la semana, incluido feriados, durante el período de tres (03) años.

El soporte en sitio deberá tener un tiempo de respuesta máximo de 1 día para el personal y partes.

- Entre las actividades de garantía se debe contemplar mínimamente:
 - o Creación de tickets vía telefónica.
 - o Soporte técnico de la solución a cargo del fabricante.
 - o Soporte técnico para asistir presencial o remotamente por medio de línea de contacto telefónico, correo electrónico y acceso remoto, en horario 24x7 durante el periodo de los tres (03) años de garantía.
 - o Ejecución, actualización de versiones de parches o fixes según indique o libere el fabricante, a fin de solucionar un inconveniente detectado en la plataforma.
 - o La línea de contacto debe permitir la apertura de tickets tanto de soporte y garantía.
 - o Todas las actualizaciones deberán ser provistas y certificadas por el fabricante de los equipos propuestos.

El PROVEEDOR al finalizar cada Soporte Técnico, formulará un Informe de Mantenimiento, detallando las actividades realizadas, para la emisión del acta de conformidad de mantenimiento por parte de la entidad.

V.3.2 PRESTACIÓN ACCESORIA N° 02 – CAPACITACIÓN

Para la capacitación, el PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de una semana dentro de los noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, se deberá tener en consideración:

- Capacitación para un total de diez y seis (16) responsables informáticos, dos por Oficina Regional del INPE, mínimo de 12 horas en los siguientes temas:
 - ✓ Administración de servidores
 - ✓ Configuración y administración del software de monitoreo.
- La capacitación puede ser realizadas de manera virtual síncrona, respetando el número de horas solicitadas.
- Se deberá entregar el reporte de asistencias con las evidencias (capturas de pantalla) de los asistentes

Todas las acciones y/o actividades, previamente deberán ser coordinadas con la Oficina de Sistemas de Información del INPE.

VI. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN

VI.1 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección que se consigna en la tabla N°1 Lista de establecimientos penitenciarios priorizados.

El transporte y los seguros asociados para la distribución y despliegue de los equipos en cada una de los establecimientos penitenciarios son responsabilidad del PROVEEDOR.

VI.2 PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de ejecución de contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.

ITEM	PLAZO MÁXIMO
Primera Entrega	El plazo de entrega de los bienes que componen el “Equipamiento” será como máximo de 60 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.
Segunda Entrega	El plazo máximo para la instalación, configuración y puesta en marcha de los servidores será de 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.

Tabla 3 Plazos de Entrega

Los plazos están sujetos a las coordinaciones que se realicen con la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP y el INPE, considerando el horario de atención de oficina (lunes a viernes de 08:00am a 05:00pm).

VII. DOCUMENTOS PARA LA CONFORMIDAD

El PROVEEDOR deberá presentar un (01) documento para conformidad de “Servidores”,
conteniendo lo siguiente:

Para el 1er Pago:

1. Índice

2. Actividades ejecutadas

- Listado de actividades ejecutadas. (Nombre de actividades con fechas de Inicio y Fin)
- Listado de Personal (Adjuntar seguros SCTR empleados)

3. Entrega de Bienes

- Listado de bienes entregados (Hardware y Software, indicando la Marca, Modelo, Serie y otros).
- Guía de remisión de bienes (Con el sello, cargo y firma de recepción de almacén o el que haga sus veces).
- Brochure o fichas técnicas de los bienes entregados. (Elaborados por el fabricante de los bienes).
- Certificado de licencias del sistema operativo, puerto de gestión, licencia de monitoreo, entre otros.

Para el 2do Pago:

1. Índice

2. Actividades ejecutadas

- Listado de actividades ejecutadas. (Nombre de actividades con fechas de Inicio y Fin)
- Listado de Personal (Adjuntar seguros SCTR empleados).
- Layout donde se detalle la ubicación del servidor rackeado en el gabinete.

3. Capacitación

- Listado de asistentes con evidencias.
- Constancias y/o certificados de capacitación para los asistentes.
- Acta de conformidad de la capacitación efectuada.
- Tomas fotográficas situación inicial.
- Protocolo de funcionamiento o puesta en marcha.
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento.
- (Suscrita por el personal técnico del área de tecnologías de la información del INPE)

- Tomas fotográficas situación final.
- Tomas fotográficas de la instalación e implementación.
- Manuales o procedimientos de la Solución Implementada.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR deberá ser representante y/o distribuidor autorizado para comercializar de servidores informáticos.

En la presentación de ofertas, el PROVEEDOR deberá señalar la marca, modelo y número de parte, además deberá adjuntar el brochure y/o información técnica oficial publicada en la página web, correspondientes al equipamiento ofertado.

De la Experiencia del Proveedor:

Acreditar experiencia por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se considera similares:

- ❖ Venta o diseño o instalación o soporte o mantenimiento de soluciones para: Infraestructura de Data Center (Equipamiento de TI) o solución de servidores.

La experiencia del PROVEEDOR en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el(la) Coordinador(a) de Enlace del INPE, previo informe de conformidad de la Jefatura de la Oficina de Sistemas de Información del INPE, en un plazo máximo de diez (10) días calendario después de recepcionado el entregable de acuerdo con lo indicado en el numeral VII-Documentos para la Conformidad, del presente documento.

Las aprobaciones estarán relacionadas con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

De existir observaciones por parte del INPE, se podrá otorgar al PROVEEDOR un plazo no mayor de diez (10) días calendarios para subsanar dichas observaciones.

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectúa de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO		% MONTO
Primer Entregable	Entrega de equipamiento	El plazo máximo para la entrega será de 60 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	60% del monto total del contrato

Segundo Entregable	Instalación, configuración y puesta en marcha de los servidores	El plazo máximo para la instalación, configuración, puesta en marcha será en 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato	40% del monto total del contrato
--------------------	---	--	----------------------------------

Tabla 4 Forma de Pago

El pago se realizará, a la presentación del entregable, previa conformidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral IX-Conformidad.

Para efectos de pago, se debe presentar una Carta dirigida a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP y previa conformidad de acuerdo a lo establecido en el punto IX, la misma que debe ser presentada por mesa de partes presencial a nuestra Sede sito en Calle Manual A. Fuentes N° 894, San Isidro (si los comprobantes son manuales) o de forma virtual al correo mesadepartes@ejepenar.pe con copia al correo (si los comprobantes a presentar son electrónicos) adjuntar los siguiente:

- Comprobante de pago
- Documentos para la conformidad indicados en el numeral VII-Documentos para la Conformidad.

XI. GARANTÍA DEL BIEN

Garantía del fabricante por tres (03) años de reemplazo de partes o el bien, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de conformidad de instalación y puesta en funcionamiento.

- La garantía se solicitará a la solución de manera integral, y será de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de firmada el acta de conformidad de entrega de los equipos.
- Se solicitará al PROVEEDOR el procedimiento de escalamiento para garantía.
- Ante un RMA será de acuerdo al siguiente cuadro. (El componente de reemplazo debe entregarse previa coordinación con la oficina regional correspondiente).

ÍTEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	RMA
1	Oficina Regional Oriente Huánuco	EP Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Carretera Federico Basadre Km 11.800 – Pucallpa	24 x 7 x 36
2		EP Cerro de Pasco	Pasco	Pasco	Pasco	Av. Las Malvinas s/n Barrio Buenos Aires, Simón Bolívar-Rancas Cerro de Pasco	24 x 7 x 36
3	Oficina Regional Sur Oriente Cusco	EP Cusco Varones	Cusco	Cusco	Cusco	Av. de la Cultura Km 5.5 - San Jerónimo - Cusco	24 x 7 x 36
4		EP Cusco Mujeres	Cusco	Cusco	Cusco	Av. de la Cultura Km 5.5 - San Jerónimo - Cusco	24 x 7 x 36
5	Oficina Regional Centro Huancayo	EP Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Huamanga	Caserío Yanamilla - Huamanga - Ayacucho	24 x 7 x 36
6		EP Huancayo	Junín	Chupaca	Chupaca	Av. 28 de Julio s/n Huamancaca Chico-Chupaca	24 x 7 x 36

ÍTEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	RMA
7		EP Río Negro	Junín	Satipo	Río Negro	Av. Centenario S/N Dist. De Río Negro.	24 x 7 x 36
8		EP Chanchamayo	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Calle Las Corvinas s/n - La Merced - Junín	24 x 7 x 36
9		EP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Av. San Juan Evangelista N° 409 Ascensión - Huancavelica.	24 x 7 x 36
10		EP Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta	Jirón Gervasio Santillana N° 914 - Huanta - Ayacucho	24 x 7 x 36
11		EP Tarma	Junín	Tarma	Tarma	Jr. Leoncio Prado N° 123 - Tarma	24 x 7 x 36
12		EP La Oroya	Junín	Yauli	Yauli	Av. Grau 1101 - Santa Rosa de Saco - La Oroya	24 x 7 x 36
13		EP Concepción	Junín	Concepción	Concepción	Barrio Tambo Alape s/n - Concepción	24 x 7 x 36
14		EP Jauja	Junín	Jauja	Jauja	Jirón Alfonso Ugarte N° 1050 - Jauja	24 x 7 x 36
15	Oficina Regional Sur Arequipa	EP Camaná	Arequipa	Camaná	Camaná	Av. Bolognesi, Mz. S, Lt.1, zona C, Centro Poblado Pucchún - Camaná	24 x 7 x 36
16	Oficina Regional Altiplano Puno	EP Lampa	Puno	Lampa	Lampa	Av. Enrique Torres Belón s/n, Urb. Barrio abajo - Lampa	24 x 7 x 36
17		EP Challapalca	Tacna	Tacna	Tacna	Carretera Tarata s/n - Challapalca - Tacna	24 x 7 x 36
18		EP Iquitos Varones	Loreto	Maynas	Maynas	Av. Guardia Republicana N° 700 - Belén	24 x 7 x 36
19	Oficina Regional Nor Oriente San Martín	EP Juanjuí	San Martín	Mariscal Cáceres	Mariscal Cáceres	Jr. Huallaga cuadra 20 s/n Juanjuicilli Parte Alta Juanjuí	24 x 7 x 36
20		EP Yurimaguas	Loreto	Alto Amazonas	Alto Amazonas	Av. Anastasio Jáuregui N° 901 - Yurimaguas	24 x 7 x 36
21		EP Iquitos Mujeres	Loreto	Maynas	Maynas	Av. Guardia Republicana N° 700 - Belén	24 x 7 x 36
22		EP Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Fundo Huacariz - Cajamarca	24 x 7 x 36
23		EP Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km 9 Carretera Puerto Pizarro - Tumbes	24 x 7 x 36
24		EP Trujillo Mujeres	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Centro Poblado El Milagro – Trujillo	24 x 7 x 36
25	Oficina Regional Norte Chiclayo	EP Jaén	Cajamarca	Jaén	Jaén	Av. Mariano Melgar N°120 – Jaén	24 x 7 x 36
26		EP Sullana	Piura	Sullana	Sullana	Calle María Auxiliadora N° 101 - Sullana	24 x 7 x 36
27		EP Chota	Cajamarca	Chota	Chota	Av. Inca Garcilaso de la Vega N°235 - Chota	24 x 7 x 36
28		EP San Ignacio	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago - San Ignacio.	24 x 7 x 36
29	Oficina Regional Lima	EP Ancón I	Lima	Lima	Ancón	Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón	24 x 7 x 36
30		EP Virgen de la Merced	Lima	Lima	Chorrillos	Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera	24 x 7 x 36

ÍTEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	RMA
						Cdra. De la Av. El Sol.	

Tabla 5 Direcciones para aplicar garantías del bien

- Se solicitará al PROVEEDOR el procedimiento de solicitud de atención de soporte técnico, para lo cual deberá indicar el número telefónico y correo electrónico para la comunicación de incidentes.
- El PROVEEDOR deberá brindar lo requerido para la creación del ticket como el fabricante.
- El equipamiento, así como las licencias del software deben incluir soporte de fábrica por un periodo de tres (03) años.

XII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el PROVEEDOR no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, prestaciones y demás componentes relacionados a la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del contrato, según lo indicado en el presente documento (Especificaciones técnicas).

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

XIV. PENALIDAD

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Entregable}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse.

Para efectos de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

La calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente sustentado, el cual estará sujeto a aprobación.

Finalmente, se cuenta con el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.